



En Mexicanos Primero seguiremos defendiendo en tribunales que las escuelas con jornada ampliada continúen en beneficio de las y los estudiantes

- *A pesar de que desde el año pasado la Jueza Tercera de Distrito ordenó a la SEP reestablecer a las escuelas de tiempo completo, hasta la fecha la Secretaría sigue en desacato del cumplimiento de esta orden.*
- *Seguiremos defendiendo por las vías legales este derecho que tienen niñas, niños y sus maestros.*

Ciudad de México a 13 de julio de 2023.- En un paso hacia adelante en la defensa de las escuelas con jornada ampliada y servicios de alimentación y ante la negativa de la Secretaría de Educación Pública desde el año pasado a cumplir lo ordenado por la Jueza Séptima en materia administrativa, Aprender Primero y Mexicanos Primero solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolver el asunto; sin embargo, con la discreción que le otorga la ley, la SCJN decidió no conocer el caso.

Esto no quiere decir que el caso no seguirá adelante, ni su rumbo, y menos aún que dejaremos de defender que la SEP cumpla con la orden de la jueza; por el contrario, seguiremos empujando por todas las instancias legales el cumplimiento de la decisión.

El año pasado, desde Mexicanos Primero y Aprender Primero presentamos una demanda de amparo en contra de las Reglas de Operación del Programa “La Escuela es Nuestra” (LEEN) para 2022, modificadas el 28 de abril de ese mismo año. Como consecuencia de la presentación de esta demanda, en septiembre de 2022 la Jueza Tercera de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México ordenó a la SEP que regresaran las Escuelas de Tiempo Completo o que LEEN se convirtiera en un programa que ofreciera un servicio lo más parecido a las ETC, mediante una suspensión definitiva. Al día de hoy, la SEP no ha cumplido con dicha orden.

En enero de 2023, la Jueza confirmó lo que había ordenado en septiembre, otorgándonos el amparo. La SEP, naturalmente, apeló esta decisión y cuando el asunto llegó al Séptimo Tribunal Colegiado, las y los Magistrados estaban listos para poner fin al juicio porque los actos que reclamamos (el Presupuesto y las Reglas de LEEN) correspondían a 2022. Detuvimos esa resolución pidiendo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) fuera quien resolviera el asunto.

Consideramos que el máximo tribunal de nuestro país debe conocer sobre una violación grave al derecho a la educación y a la alimentación de millones de niñas, niños y adolescentes (NNA). Al mismo tiempo, también planteamos una reinterpretación de la Ley de Amparo. ¿Qué significa, verdaderamente, que cesen los efectos de un acto? Llevamos 4 años litigando una violación a los derechos humanos que no ha cesado y cada día ahonda más sus estragos. Por el simple hecho de

que los Presupuestos y Reglas de Operación de 2020, 2021 y 2022 hayan sido sustituidos por otros, ¿dejaron de violarse los derechos de millones de niñas, niños y adolescentes que fueron violentados desde el día que el Programa “Escuelas de Tiempo Completo” dejó de existir?

El litigio estratégico siempre es una batalla cuesta arriba y la batalla judicial por salvaguardar las escuelas de jornada ampliada no ha terminado. Como desde hace 10 años, seguiremos defendiendo el derecho a aprender de las NNA y empujaremos para que el juicio de amparo se vuelva un verdadero recurso para la defensa de derechos humanos.

Contacto: Kenya Ramírez | Coordinadora de medios | kenyar@mexicanosprimero.org |
55 2847 5460 | www.mexicanosprimero.org